Tunja, 06 de agosto de 2025

Doctor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS.
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 al Contrato de Obra No. 1529-25 cuyo objeto es: "**EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ**." y al contrato de interventoría No. 2096-2025 cuyo objeto es la: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACA.**

Cordial saludo:

Yo, SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE, actuando en calidad de Supervisor de los contratos de la referencia, me dirijo a usted con el ánimo de dar respuesta a la solicitud del interventor del contrato de obra del cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en los términos que describo seguidamente así:

El contratista de obra requiere una PRORROGA 1 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El contrato celebrado entre el Departamento de Boyacá e IGS INGENIRIA EU tiene estipulada como fecha de finalización el día quince (15) de agosto de la presente anualidad. 2. En los últimos días se han presentado lluvias recurrentes en el municipio de Tota y sus aledaños; y en el momento paro minero y paramero dificultando el desplazamiento del equipo de trabajo, materiales y mano de obra lo que ha generado retrasos significativos en la ejecución de las actividades restantes en campo. Debido a ello, se prevé que las actividades que hacen parte del contrato no serán ejecutadas al 100% en la fecha establecida para la terminación del contrato. Además, se debe tener en cuenta que las certificaciones RETIE y RETILAP, emitidas por un organismo acreditado por la ONAC, no se han podido realizar pues es inviable bajo las condiciones expuestas anteriormente. Dichas certificaciones requieren de un tiempo prudente con el fin de que el organismo realice la inspección y emita su concepto, por lo que se hace necesario prorrogar el tiempo del contrato con el fin de cumplir con todas las obligaciones adquiridas contractualmente.

Una vez revisadas, analizadas las razones expuestas y el aval por parte de la interventoría de fecha 05 de agosto de 2025, se solicita formalmente la prórroga de los respectivos contratos de obra como de interventoría por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Adjunto a la presente comunicación del oficio de solicitud presentado por el contratista e interventor, compuesto por tres (3) folio.

Estaremos en espera de sus requerimientos y de antemano agradeciendo su atención prestada.

Atentamente,

SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE
Supervisor

MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Vo. Bo. Secretaria de Minas y Energía